MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, Diciembre 24 del 20009.

DECRETO ALCALDICIO Nº. 1945

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- c) La resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

1) Modifiquese el presupuesto municipal 2009 de la siguiente forma:

SUB.	ITEM. ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
		Licencias de conducir	51.610
3		Multas beneficio Municipal	110.590
(Multa Ley de alcoholes ben.municipal	111.589
9		Multa Ley de alcoholes beneficio sss	73.726
2		intereses	151.862
			499.377
		1	
SUB.	ITEM. ASIG.	DENOMINACION //	AUMENTA
21	02 002.002	Otras cotizaciones previsionales	499.377

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL LUIS HERRERA LARENAS ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes LHL/FMMB/MWC/cll